SALIDA
Consejo de la juventud
de España
75 / N.3.1.
06/02/2018

MEMORIA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO DE INCIDENCIA POLÍTICA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (CJE).

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....2

2. REQUISITOS EXIGIDOS 5

3. FORMA DE REALIZAR LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....5

4. VARIABLES.....6

5. OFERTAS QUE CUMPLEN LOS CRUITERIOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A CUBRIR EL SERVICIO 7

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....7

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA 8

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato de Servicios de consultores de dirección (5) y servicios conexos consiste en la elaboración y realización del desarrollo de la estrategia de incidencia política del Consejo de la Juventud de España realizará durante el primer semestre del año 2018. Dicha estrategia se desarrollará principalmente junto a la Comisión Permanente del CJE, principalmente con impacto en las Cortes Generales.

2. REQUISITOS EXIGIDOS

Las ofertas de las empresas o profesionales que se presenten a la gestión del presente contrato, deberán enviar:

Acreditación de su capacidad de obrar por medio de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.

1. CV de los profesionales que dentro de la empresa se dedicarán a prestar el servicio.
2. Se deberá presentar una propuesta de fichas de personas y organismo claves para la incidencia política del CJE.
3. Un ejemplo de una pregunta escrita en las Cortes Generales.
4. Índice de Informes Semanales.

Además de lo anteriormente citado, se valorará que las solicitudes incluyan:

- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad contratante, del trabajo a una entidad juvenil.
- Acreditar por medio de documento firmado por la entidad juvenil, de la experiencia asociativa del coordinador del servicio por parte de la empresa.
- La propuesta de Plan de Trabajo, donde se especifique la coordinación con el CJE, la calendarización en base a las funciones expuestas en el pliego.
- Propuesta de fuentes específicas de financiación Europea, relacionadas con las funciones descritas anteriormente y con los objetivos y áreas de trabajo del CJE.
- Presupuesto detallado donde se tengan en cuenta las funciones a realizar por parte de la empresa.

3. FORMA DE REALIZAR LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La contratación se realizará en base a lo previsto en el artículo 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

de Contratos del Sector Públicos (TRLCSP), el RD 817/2009, de 8 de mayo y el RD 1098/2001, del 12 de octubre. Aplicando los siguientes criterios:

- Criterios Económicos (tendrá un peso específico de un 30%): se aplicará la siguiente formula:

$$Puntos.of=Max.P\times[1-((Pof-Pb)/Pb)\times 2]$$

Siendo:

Puntos.of =puntuación asignada a cada oferta.

Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Pof= Precio de la oferta sin IVA.

Pb= Precio más bajo de las ofertas presentadas, no consideradas desproporcionadas o anormales sin IVA.

**una oferta se entiende desproporcionada, cuando supone una rebaja de más de un 20% del precio de licitación.*

**Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.*

- Criterios Objetivos (tendrá un peso específico de un 20%):
  - Edad: el Consejo de la Juventud de España, como organismo que busca la promoción de la juventud, valorará como positivo aquellas empresas que presenten CVs de personas menores de 31 años. No siendo nunca excluyentes a las personas mayores de esta edad. Las empresas que presenten varios CVs, se realizará una media entre ellos. (3 puntos para los menores de 30 años y 6 puntos para los menores de 26)
  - Experiencia en trabajo con entidades juveniles: Se valorará como positivo que la empresa acredite el trabajo realizado con entidades de ámbito juvenil. (3 puntos por cada entidad con la que se ha trabajado, hasta un máximo de 9 puntos.)
  - Experiencia en Asociaciones Juveniles: El Consejo de la Juventud de España como promotor del asociacionismo juvenil, valorará como positivo que las empresas tengas personas que en algún momento hayan participado de organizaciones juveniles, la valoración se realizará en base al tiempo que se ha participado en las mismas. (1 puntos por cada año de participación en asociaciones juveniles, hasta un máximo de 5 puntos.)

- Criterios subjetivos (tendrán un peso específico de un 50%):
  - Valoración por parte del CJE de la propuesta de fichas de personas y organismos clave para la incidencia política. (Hasta un máximo de 20 puntos)
  - Valoración por parte del CJE de ejemplos de una pregunta escrita en las Cortes Generales. (Hasta un máximo de 10 puntos)
  - Valoración por parte del CJE del índice de informes semanales. (Hasta un máximo de 20 puntos)

4. VARIABLES

1. Criterio económico.
2. Edad de las personas que gestionarán el servicio.
3. Experiencia en el trabajo con entidades juveniles.
4. Experiencia de personas que han participado en asociaciones Juveniles.
5. Propuesta de fichas de personas y organismos clave para la incidencia política
6. Ejemplos de una pregunta escrita en las Cortes Generales
7. Índice de Informes.

5. OFERTAS QUE CUMPLEN LOS CRUITERIOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A CUBRIR EL SERVICIO

Las empresas que han cumplido tanto los plazos como la documentación mínima exigibles son:

a) Enreda
b) Ferrer y Guardia
c) Versaria

Ofertas descartadas:

EMPRESA	MOTIVO

6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTAS / VARAIBLES	A	B	C
1	30	23,46	20,12
2	3	0	3
3	6	9	9
4	5	5	5
5	10	14,5	12
6	3	7	9
7	13	10,5	15
TOTAL	70	69,46	73,12

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA

La empresa seleccionada es Versaria por ser la que mayor puntuación ha sacado en la valoración.

Madrid a 06 de febrero de 2018

Presidenta del Consejo de la Juventud de España

Julia Chica Linares